



COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO



AC

Quito, 09 de mayo de 2019  
Oficio No. 103-CEPJE-2019

# trámite **364053**  
Codigo validación **SA4QVTMEWT**  
Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**  
Fecha recepción **14-may-2019 11:19**  
Numeración documento **103-cepje-2019**  
Fecha oficio **09-may-2019**  
Remitente **AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA**  
Función remitente **ASAMBLEISTA**  
Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asamblenacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

Economista  
Elizabeth Cabezas Guerrero  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**  
Presente.-

*Oficio: 4 fojas  
Anexo: 82 fojas*

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe para segundo debate del **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal** aprobado en sesión de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de 08 de mayo de 2019, para que, por su intermedio, sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Adicionalmente, pongo en su conocimiento que se ha presentado un informe de minoría al Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, suscrito por la asambleísta Lourdes Cuesta Orellana y el asambleísta Esteban Torres Cobo, el cual se adjunta al presente.

Atentamente,

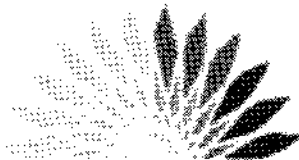
Marcela Aguiñaga Vallejo  
**Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado**

Anexo: Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal.

Informe de minoría al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal.

CC: Dra. María Belén Rocha  
**Secretaria General**

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**Comisión Especializada Permanente de Justicia  
y Estructura del Estado**



**Informe para Segundo Debate  
del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria  
del Código Orgánico Integral Penal**

**COMISIÓN:**

**MARCELA PAOLA AGUIÑAGA VALLEJO, PRESIDENTA**  
Franklin Omar Samaniego Maigua, Vicepresidente

Verónica Elizabeth Arias Fernández

Karla Gabriela Cadena Vélez

Kharla del Rocío Chávez Bajaña

Henry Eduardo Cucalón Camacho

María de Lourdes Cuesta Orellana

María Encarnación Duchi Guamán

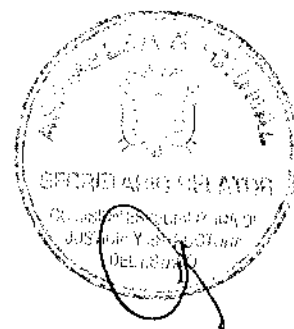
Rosa Gina Orellana Román

Elio Germán Peña Ontaneda

Luis Esteban Torres Cobo

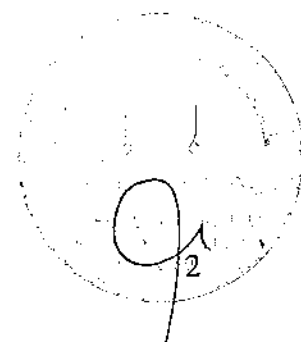
Lira de la Paz Villalva Miranda

**Quito, 8 de mayo de 2019**



# Índice

<b>1</b>	<b>Antecedentes</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Observaciones recibidas por la Comisión</b> .....	<b>18</b>
<b>3</b>	<b>Proceso de elaboración del informe para segundo debate</b> .....	<b>24</b>
<b>4</b>	<b>Trabajo realizado en el Segundo Debate</b> .....	<b>37</b>
4.1	Definición de Dolo, Error de Tipo y Error de Prohibición.....	37
4.2	Lucha contra la Corrupción .....	38
4.3	Delitos contra la integridad sexual y reproductiva en contra de Niñas, Niños y Adolescentes .....	38
4.4	Aborto no punible por violación, estupro e inseminación no consentida .....	39
4.5	Desaparición Involuntaria.....	44
4.6	Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas .....	45
4.7	Comercialización de medicamentos caducados y falsificados .....	46
4.8	Tráfico de <i>Sustancias Catalogadas</i> sujetas a Fiscalización.....	47
4.9	Procedimiento unificado, especial y expedito, para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. ....	49
<b>5</b>	<b>Resolución</b> .....	<b>49</b>
<b>6</b>	<b>Asambleísta ponente</b> .....	<b>50</b>
<b>7</b>	<b>Proyecto de Ley Orgánica</b> .....	<b>52</b>

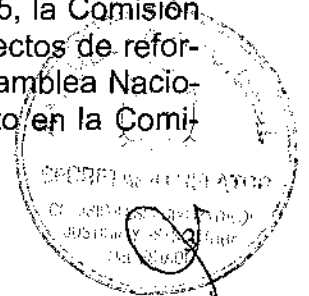


## Objeto

Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

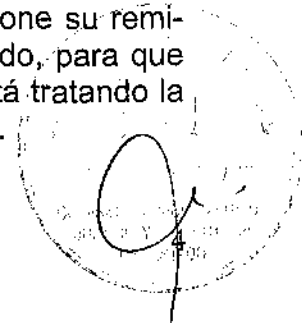
## 1 Antecedentes

- a) Mediante memorando No. SAN-2015-3257 de 25 de septiembre de 2015, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-036 de 22 de septiembre de 2015, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Andrés Páez Bernalcázar, mediante oficio No. 1149-APB-ID-15-CL, de 10 de septiembre de 2015, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 224127.
- b) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en sesión No. 217 de 21 de octubre de 2015, conoce el proyecto de Ley reformativa al Código Integral Penal, referido en el numeral anterior, el cual propone el incremento de las penas al tipo de incendios forestales y de vegetación (artículo 246).
- c) Mediante memorando No. SAN-2015-3679 de 23 de octubre de 2015, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-048 de 23 de octubre de 2015, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR EL ART. 246 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Mauricio Proaño Cifuentes, mediante oficio No. 353 DAP-MPC-2015, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 225572 y dispone su remisión a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.
- d) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en sesión No. 218 de 28 de octubre de 2015, conoce el proyecto de Ley para reformar el artículo 246 del Código Orgánico Integral Penal, referido en el numeral anterior, el cual propone la incorporación en el artículo 246 de la regulación de las quemas agrícolas controladas.
- e) Mediante oficio No. 331-CEPJEE-P de 28 de octubre de 2015, la Secretaría Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, comunica al Consejo de Administración Legislativa, a través de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, que la Comisión resolvió consultar a este órgano de administración la autorización para que el proyecto presentado por el asambleísta Mauricio Proaño, referido en el numeral anterior, se unifique con el presentado por el asambleísta Andrés Páez puesto que tratan la misma materia.
- f) Mediante oficio No. 336-CEPJEE-2015 de 4 de noviembre de 2015, la Comisión resuelve recomendar al CAL que al momento de calificar los proyectos de reformas al Código Orgánico Integral Penal que se presenten en la Asamblea Nacional, se disponga su unificación para que siga el mismo tratamiento en la Comi-

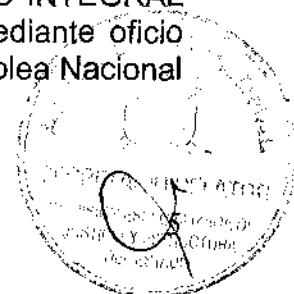


sión.

- g) Mediante memorando No. SAN-2015-3836 de 5 de noviembre de 2015, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-055 de 5 de noviembre de 2015, por la cual el Consejo de Administración Legislativa autoriza a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, unificar los dos proyectos de ley en materia penal, a fin de que presente un solo texto unificado.
- h) Mediante memorando No. SAN-2015-4132 de 25 de noviembre de 2015, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL 2015-2017-064 de 25 de noviembre de 2015, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Andrés Páez Benalcázar, mediante oficio No. 1177-APB-ID-15-CL, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 229034 y dispone su remisión al Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, para que lo analice y unifique con los proyectos de la misma materia que está tratando la Comisión y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno.
- i) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en sesión No. 219 de 11 de noviembre de 2015, conoce la resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2015-2017-055 que autoriza a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, unificar los dos proyectos de ley calificados en materia penal, a fin de que presente un solo texto unificado.
- j) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en sesión No. 220 de 9 de diciembre de 2015, conoce el proyecto de Ley reformativa al Código Orgánico Integral Penal, referido en el numeral 8, el cual propone la incorporación de cambios relativos a la regulación de la reincidencia, en al menos veinte artículos del COIP.
- k) Mediante oficio No. 366-CEPJEE-P de 4 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, solicitó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, prórroga para la presentación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico Integral Penal.
- l) Mediante memorando No. SAN-2015-4309 de 11 de diciembre de 2015, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, comunica a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la prórroga solicitada siendo la fecha máxima para la entrega del informe el 29 de enero de 2016.
- m) Mediante memorando No. SAN-2016-0097 de 11 de enero de 2016, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL 2015-2017-084 de 7 de enero de 2015, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República Rafael Correa Delgado, mediante oficio No. T.6136-SGJ-15-938, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 234944 y dispone su remisión al Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, para que lo analice y unifique con los proyectos de la misma materia que está tratando la Comisión y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno.



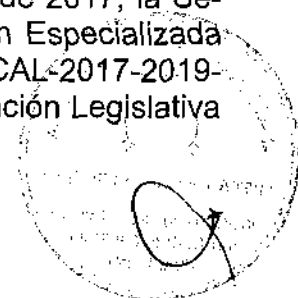
- n) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en sesión No. 223 de 13 de enero de 2016, conoce el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, referido en el numeral anterior, el cual propone la incorporación de cambios en los delitos de comercialización ilegal de hidrocarburos, y agilización de los procedimientos de subasta pública y destrucción de mercaderías aprehendidas e incautadas por delitos contra la administración aduanera.
- o) Mediante Memorando No. SAN-2016-1518 de 21 de abril de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada y Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la Resolución CAL-2015-2017-129 de 9 de abril, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES, presentado por la Asambleísta María Soledad Buendía, mediante oficio No. 0100-SB-AN-2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite 244795 y dispone su remisión al Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, para que lo analice y unifique con los proyectos de la misma materia que está tratando la Comisión y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno.
- p) La Comisión de Justicia y Estructura del Estado en sesión No. 239 de 27 de abril de 2016, conoce el proyecto de Ley reformativa al Código Orgánico Integral Penal, referido en el numeral anterior, el cual propone erradicar la violencia contra los animales en el COIP.
- q) Mediante Memorando No. SAN-2016-1748 de 12 de mayo de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada y Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la Resolución CAL-2015-2017-142 de 10 de mayo de 2016, por la cual ratifica la Resolución CAL-2015.2017-081 de 7 de enero de 2016, que calificó EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el Asambleísta Arcadio Bustos Chilibingua, mediante oficio No.164-ABCH-AN-15 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 234227 y remitido a esta Comisión Especializada.
- r) Mediante memorando No. SAN-2015-2301, de 22 de junio de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-160, de 22 de junio de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL”, presentado por los asambleístas Rosana Alvarado Carrión, Mariangel Muñoz Vicuña, Liliana Guzmán Ochoa y Diego Vintimilla Jarrín mediante oficio No. VP1-750-16, de 14 de junio de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 252454.
- s) Mediante memorando No. SAN-2016-2708, de 21 de julio de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-165, de 21 de julio de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Reyna Dahik Astudillo mediante oficio No. 042-A-RGD-2016, de 7 de julio de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 254375.



- t) Mediante memorando No. SAN-2016-2710, de 21 de julio de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-166, de 21 de julio de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el doctor Ernesto Willimper Pazmiño Graniizo mediante oficio No. DP-DPG-2016-0192-O, de 6 de julio de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 254244.
- u) Mediante memorando No. SAN-2016-3091, de 11 de agosto de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-185, de 11 de agosto de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo mediante oficio No. 2VP-0138, de 26 de julio de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 256270.
- v) Mediante memorando No. SAN-2016-3354, de 6 de septiembre de 2016, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-218, de 21 de octubre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Luis Tapia Lombeyda mediante oficio No. 055-LTL-AN-2016, de 28 de septiembre de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 262744.
- w) Mediante memorando No. SAN-2016-3873, de 21 de octubre de 2016, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-218, de 21 de octubre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Luis Tapia Lombeyda mediante oficio No. 055-LTL-AN-2016, de 28 de septiembre de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 262744.
- x) Mediante memorando No. SAN-2016-3845, de 21 de octubre de 2016, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-213, de 21 de octubre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Luis Tapia Lombeyda mediante oficio No. 00423-MPM-AN16, de 19 de septiembre de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 261599.
- y) Mediante memorando No. SAN-2016-3852, de 21 de octubre de 2016, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-215, de 21 de octubre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Marisol Peñafiel Montesdeoca mediante oficio No. 00422-MPM-AN16, de 19 de septiembre de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 261504.



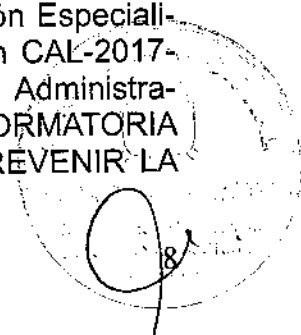
- z) Mediante memorando No. SAN-2017-0439, de 17 de febrero de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-251, de 17 de febrero de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por las asambleísta Gina Godoy Andrade, Mariangel Muñoz Vicuña y Adriana de la Cruz Gaspar mediante oficio No. 149-GGA-AN-2016, de 21 de diciembre de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 270680.
- aa) Mediante memorando No. SAN-2018-1140, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-251, de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, presentado por el asambleísta Fernando Callejas Barona mediante oficio No. 006-FC-AN-2018, de 24 de enero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 315166.
- bb) Mediante memorando No. SAN-2017-0651, de 17 de marzo de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-268, de 11 de marzo de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Henry Llanes Suárez mediante oficio No. 022-HLL-AN-2017, de 26 de enero de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 273770.
- cc) Mediante memorando No. SAN-2017-0658, de 17 de marzo de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2015-2017-272, de 17 de marzo de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta María Soledad Vela Cheroni mediante oficio No. 017-AN-MSV-2017, de 06 de marzo de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 276168.
- dd) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-379, de 21 de julio de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-018, de 19 de junio de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa remite a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la 001-17-SIO-CC, dentro del caso NO. 0001-14-IO, para que de cumplimiento en el punto 3.1 de la sentencia: "Que la Asamblea Nacional, presentado por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso mediante oficio No. 0049-BS-CREO-USA-CANADA-17, de 13 de junio de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 287325
- ee) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-0746, de 28 de julio de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-025, de 28 de julio de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa





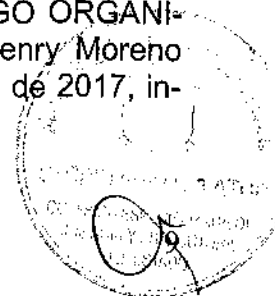
califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso mediante oficio No. 0049-BS-CREO-USA-CANADA-17, de 13 de junio de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 287325.

- ff) Mediante oficio No. FSM-VP-CEPJEE-2017-033, de 16 de agosto de 2017, se remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Franklin Samaniego Maigua.
- gg) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1060, de 23 de agosto de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-036, de 23 de agosto de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Verónica Guevara Villacrés mediante oficio No. 053 VGV-CEPSADSAP-AN, de 18 de julio de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 291981.
- hh) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1422, de 14 de septiembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-050, de 14 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Luis Fernando Torres Torres mediante oficio No. 099-AN-LFT-2017, de 22 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 295875.
- ii) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1453, de 15 de septiembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-054, de 15 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta René Yandún Pozo mediante oficio No. OFI-036-RYP-AN, de 14 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 294984.
- jj) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1418, de 14 de septiembre de 2017, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-049, de 14 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA SANCIONAR EL MALTRATO ANIMAL, presentado por la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo mediante oficio No. AN-VBS-2017-260, de 22 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 296518.
- kk) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1461, de 15 de septiembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-060, de 15 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA EVITAR Y PREVENIR LA

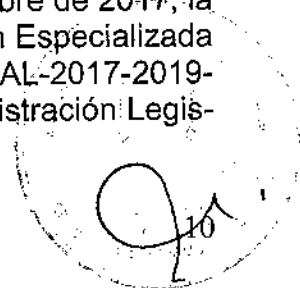


VENTA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, presentado por el asambleísta Julio César Quiñónez mediante oficio No. 046-JCQO-AN-2017, de 24 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 296249.

- ll) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1477, de 15 de septiembre de 2017, la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-063, de 15 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Ángel Gende Calazacón mediante oficio No. VP-CEPPCYCS-AGC-160-AN-2017, de 21 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 295797.
- mm) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1474, de 15 de septiembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-061, de 15 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Franklin Samaniego mediante oficio No. FSM-VP-CEPJEE-2017-033, de 16 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 295249.
- nn) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1472, de 15 de septiembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-058, de 15 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Raúl Auquilla Ortega mediante oficio No. 028-RA-CREOL-17, de 19 de julio de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 292288.
- oo) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1463, de 15 de septiembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-053, de 15 de septiembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN MATERIA DE CONTRAVANDO, presentado por la asambleísta Verónica Guevara Villacrés mediante oficio No. 068 VGV-CEPSADSAP-AN, de 15 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 294926.
- pp) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1875, de 5 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-090, de 15 de octubre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP), presentado por el asambleísta Henry Moreno Guerrero mediante oficio No. AN-HM-2017-037-O, de 31 de agosto de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 299233.

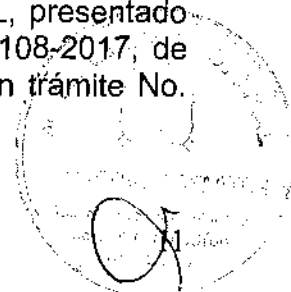


- qq) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-1939, de 10 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-099, de 10 de octubre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Mae Montaña Valencia mediante oficio No. 050-2017-MMV-AN, de 05 de septiembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 298154.
- rr) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-2587, de 10 de noviembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-144, de 10 de noviembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA SANCIONAR LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS FALSIFICADOS, ADULTERADOS O CADUCADOS, presentado por el asambleísta Jorge Yunda Machado mediante oficio No. 134-JYM-AN-2017, de 25 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 304810.
- ss) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-2591, de 10 de noviembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-145, de 10 de noviembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA PARA ERRADICAR EL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, presentado por el asambleísta Mariano Zambrano Vera mediante oficio No. MZVAM-2017-0076, de 19 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 303981.
- tt) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-2593, de 10 de noviembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-146, de 10 de noviembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP, PARA ELIMINAR LA TABLA DE CONSUMO DE DROGAS, presentado por el asambleísta René Yandún Pozo mediante oficio No. OFI-065-RYP-AN, de 20 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 304481.
- uu) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-2560, de 09 de noviembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-133, de 09 de noviembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Paola Vintimilla mediante oficio No. 049-PVM-AN-2017, de 28 de septiembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 301175.
- vv) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-3271, de 21 de diciembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-152 de 21 de diciembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legis-

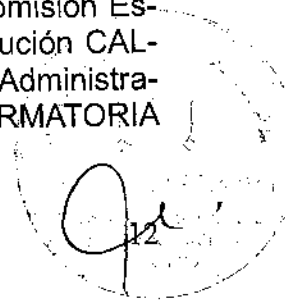


lativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Yofre Poma Herrera mediante oficio No. 081-YP-AN-CBRN 2017, de 15 de noviembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 308262.

- ww) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-3287, de 21 de diciembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-160 de 21 de diciembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Roberta Zambrano Ortiz mediante oficio No. 105-RZO-AE de 31 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 305503.
- xx) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-3293, de 21 de diciembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-175 de 21 de diciembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA EVITAR Y PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, presentado por la asambleísta Vicente Taiano Bazante mediante oficio No. 019-AVTB-PSC-MG, de 29 de junio de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 289412.
- yy) Mediante memorando No. SAN-2017-2019-3295, de 21 de diciembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-181 de 21 de diciembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIO AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Tanlly Vera Mendoza mediante oficio No. 091-TVM-AN-2017, de 29 de noviembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 309379.
- zz) Mediante memorando No. SAN-2018-0138, de 09 de enero de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-215 de 09 de enero de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, presentado por la asambleísta Amapola Naranjo mediante oficio No. DAN-MI-2017-071, de 20 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 310599.
- aaa) Mediante memorando No. SAN-2018-0120, de 09 de enero de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-220 de 09 de enero de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 640 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Fabricio Villamar mediante oficio No. FV-AN-0108-2017, de 19 de diciembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 311910.

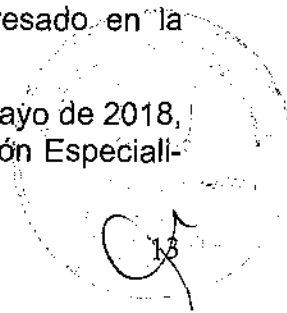


- bbb) Mediante memorando No. SAN-2018-0314, de 17 de enero de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-246 de 11 de enero de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Rina Campaign Brambilla mediante oficio No. 000085-RCB-ANE-2017, de 19 de diciembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 311501.
- ccc) Mediante memorando No. SAN-2018-0318, de 17 de enero de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-248 de 17 de enero de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Roberto Gómez Alcívar mediante oficio No. 110-RCA-AN-EC-2017, de 13 de diciembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 311611.
- ddd) Mediante memorando No. SAN-2018-1144, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-276 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por los asambleístas Encarnación Duchi y Eddy Peñafiel mediante oficio No. ED-028-2017 y su alcance el oficios Nos. ED-034-2017 y 298109, de 29 de agosto y 6 de septiembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 298027.
- eee) Mediante memorando No. SAN-2018-1187, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-261 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN MATERIA DE DELITOS DE INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, presentado por la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo mediante oficio No. AN-VBS-2018-0002, de 12 de enero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 318441.
- fff) Mediante memorando No. SAN-2018-1186, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-263 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP), presentado por la asambleísta Jeannine Cruz Vaca mediante oficio No. 0356-JC-ACS-AN-2018, de 10 de enero de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 318441.
- ggg) Mediante memorando No. SAN-2018-1128, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-289 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA



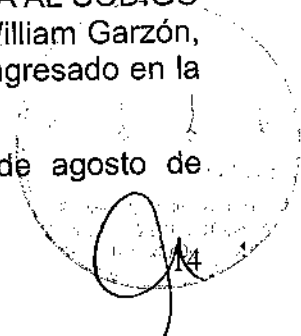
AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Franklin Samaniego mediante oficio No. FSM-VP-CEP JEE-2018-053, de 10 de enero de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 315676.

- hhh) Mediante memorando No. SAN-2018-1183, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-268 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Roberto Gómez Alcívar mediante oficio No. 109-RGA-AN-EC-2017, de 13 de diciembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 311612.
- iii) Mediante memorando No. SAN-2018-1180, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-270 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Home-ro Castanier Jaramillo mediante oficio No. 104.AN.XHCJ.2017, de 21 de noviembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 308021.
- jjj) Mediante memorando No. SAN-2018-1180, de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-278 de 09 de marzo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, presentado por el asambleísta Fernando Callejas Barona mediante oficio No. 006-FC-AN-2018, de 24 de enero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 315166.
- kkk) Mediante memorando No. SAN-2018-1585, de 19 de abril de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-305, de 19 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL y LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, presentado por la asambleísta Karla Cadena Vélez mediante oficio No. 0036-AN-KCV-2017, de 31 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 308789.
- lll) Mediante memorando No. SAN-2018-1584, de 19 de abril de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-306, de 19 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA SU INTEGRIDAD SEXUAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, presentado por la asambleísta Norma Vallejo Jaramillo mediante oficio No. NVJ-AN-2017-257, de 27 de diciembre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 312210.
- mmm) Mediante memorando No. SAN-2018-1822, de 11 de mayo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especiali-



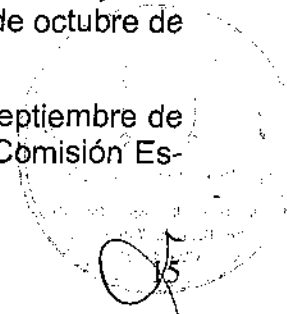
zada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-329, de 11 de mayo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO REFORMATARIO AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Karla Cadena Vélez mediante oficio No. 0016-AN-KCV-2018, de 21 de febrero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 320032.

- nnn) Mediante memorando No. SAN-2018-2098, de 31 de mayo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-362, de 31 de mayo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta William Garzón Ricaurte mediante oficio No. 319-WGR-AN-2018, de 02 de mayo de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 325691.
- ooo) Mediante memorando No. SAN-2018-2095, de 31 de mayo de 2018, Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-361, de 31 de mayo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Marcela Holguín mediante oficio No. 090-AN-MHN-2018, de 18 de mayo de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 326251.
- ppp) Mediante memorando No. SAN-2018-2565, de 10 de julio de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-398, de 5 de julio de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (tipificar el ataque con ácido como delito autónomo), presentado por el asambleísta Fabricio Villamar mediante oficio No. FV-AN-0054-2018, de 30 de mayo de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 330571.
- qqq) Mediante memorando No. SAN-2018-2677, de 19 de julio de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-416, de 5 de julio de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Byron Suquilanda, mediante oficio No. 053-BS-CREO-USA-Canada-18-2018, de 19 de abril de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 320495.
- rrr) Mediante memorando No. SAN-2018-2865, de 2 de agosto de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-432, de 26 de julio de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta William Garzón, mediante oficio No. 427-WGR-AN-2018, de 19 de julio de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 334972.
- sss) Mediante memorando No. SAN-2018-2863, de 2 de agosto de

A circular stamp with a signature inside, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'W' or 'V' with a flourish. The stamp is partially overlapping the text of the 'sss)' item.

2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-433, de 26 de julio de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA LA TIPIFICACIÓN DE LA DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA DE PERSONAS, presentado por los asambleístas Absalón Campoverde, Mauricio Zambrano, María Soledad Buendía, Fernando Burbano, Marcela Holguín, Mayra Montaña, Gabriela Larreátegui, Jaime Olivo, Sonia Palacios y Marcelo Simbaña, mediante oficio No. 061-AC-AN-2018, de 19 de julio de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 322064.

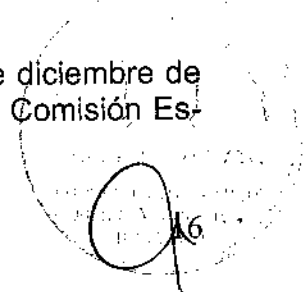
- ttt) Mediante memorando No. SAN-2018-3187, de 11 de septiembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-448, de 4 de septiembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Marcela Holguín, mediante oficio No. 059-JPVC-AN-2018, de 20 de febrero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 318050.
- uuu) Mediante memorando No. SAN-2018-3188, de 11 de septiembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-447, de 4 de septiembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Alberto Arias, mediante oficio No. 059-JPVC-AN-2018, de 20 de febrero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 334151
- vvv) Mediante memorando No. SAN-2018-3189, de 11 de septiembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-446, de 4 de septiembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Marcelo Simbaña, mediante oficio No. MSVAN-138-2018, de 19 de abril de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 334879.
- www) Mediante memorando No. SAN-2018-3190, de 11 de septiembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-445, de 4 de septiembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL CON EL OBJETO DE TIPIFICAR LOS DELITOS Y CONTRAVENCIONES EN CONTRA DE LA FLORA Y FAUNA, presentado por los asambleístas Jorge Yunda, Sebastián Palacios, Rubén Bustamante, Mauricio Zambrano, María Mercedes Cuesta, Juan Carlos Yar y Washington Paredes, mediante oficio No. 003-GPBA-AN-2017, de 31 de octubre de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 305545.
- xxx) Mediante memorando No. SAN-2018-2808, de 11 de septiembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Es-





pecializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-445, de 4 de septiembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL CON EL OBJETO DE TIPIFICAR LOS DELITOS Y CONTRAVENCIONES EN CONTRA DE LA FLORA Y FAUNA, presentado por el asambleísta Alberto Arias, mediante oficio No. 059-JPVC-AN-2018, de 20 de febrero de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 305545.

- yyy) Mediante memorando No. SAN-2018-4025, de 28 de noviembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-531, de 22 de Noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA COMPLEMENTAR AL RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, presentado por el asambleísta Vicente Taiano Basante, mediante oficio No. 0226-AVTB-PSC-MD, de 27 de septiembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 341529.
- zzz) Mediante memorando No. SAN-2018-4050, de 29 de noviembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-532, de 22 de Noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, PARA SANCIONAR LA TENENCIA DE ARMAS BLANCAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, presentado por el asambleísta Fabricio Villamar Jácome, mediante oficio No. FV-AN-0129-2018, de 25 de septiembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 341115.
- aaaa) Mediante memorando No. SAN-2018-4199, de 12 de diciembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-545, de 5 de Diciembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Gabriela Pamela Cerda, mediante oficio No. 133-GPCM-AN-2017, de 26 de Octubre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 345189.
- bbbb) Mediante memorando No. SAN-2018-4369, de 27 de Diciembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-556, de 19 de Diciembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por los asambleístas Juan Carlos Yar y Fafo Gavilánez, mediante oficio S/N, de 14 de noviembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 348307 y su alcance con oficio sin nomenclatura de 29 de noviembre de 2018.
- cccc) Mediante memorando No. SAN-2018-4371, de 27 de diciembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Es-



pecializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-555, de 19 de Diciembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Esther Cuesta Santana, mediante oficio No. 096-PR-CSIRISI-AN-2018, de 22 de noviembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 347511.

dddd) Mediante memorando No. SAN-2019-4464, de 11 de enero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-569, de 8 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil, mediante memorando No. BFG-AN-2018-067, de 29 de noviembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 348276.

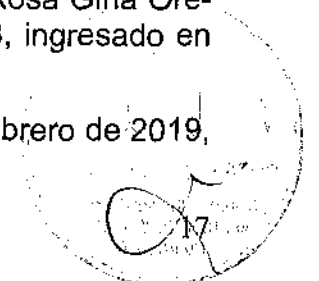
eeee) Mediante memorando No. SAN-2019-4464, de 11 de enero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-568, de 8 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta César Carrión Moreno, mediante oficio No. 212-CC-AN-2018, de 29 de noviembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 348226.

ffff) Mediante memorando No. SAN-2019-4477, de 11 de enero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-564, de 8 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Gabriela Larreátegui Fabara, mediante memorando No. AN-AGL-2018-055, de 30 de noviembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional el 3 de diciembre de 2018 con trámite No. 348548.

gggg) Mediante memorando No. SAN-2019-4519, de 15 de enero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-567, de 8 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Lira de la Paz Villalva, mediante oficio No. AN-LV-2018-130, de 22 de noviembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 347480.

hhhh) Mediante memorando No. SAN-2019-4735, de 30 de enero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-619, de 24 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY REFORMATARIO AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por la asambleísta Rosa Gina Orellana, mediante oficio No. AS-ORO-18-75, de 17 de julio de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 334475.

iiii) Mediante memorando No. SAN-2019-4969, de 14 de febrero de 2019,



la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-662, de 6 de febrero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 141 Y 142 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, presentado por el asambleísta Carlos Cambala Montecé, mediante oficio No. 023-CCM-AN-2019, de 22 de enero de 2019, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 353285.

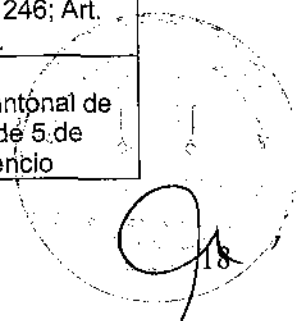
jjjj) Mediante memorando No. SAN-2019-5044, de 20 de febrero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-638, de 29 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA PARA ERRADICAR EL ACOSO CALLEJERO, presentado por el asambleísta Mariano Zambrano Vera, mediante oficio No. MZVAM-2018-238, de 12 de septiembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 339979.

kkkk) Mediante memorando No. SAN-2019-5044, de 20 de febrero de 2019, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la resolución CAL-2017-2019-638, de 29 de enero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Legislativa califica el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA PARA ERRADICAR EL ACOSO CALLEJERO, presentado por el asambleísta Mariano Zambrano Vera, mediante oficio No. MZVAM-2018-238, de 12 de septiembre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 339979.

## 2 Observaciones recibidas por la Comisión

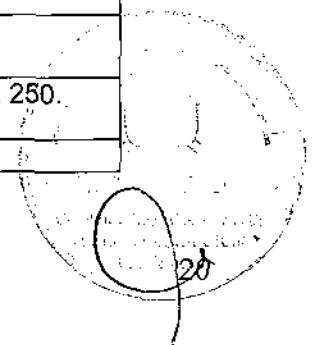
La siguiente tabla recoge las observaciones remitidas por asambleístas, autoridades, académicos y por representantes de la sociedad civil con respecto a las propuestas de reforma al Código Orgánico Integral Penal debatidas en la Comisión.

PROPONENTE/ FECHA/ NUMERACIÓN DE DOCUMENTO/ No. DE TRÁMITE	ARTÍCULOS OBSERVADOS
Ab. Mariangel Muñoz Vicuña/11 de agosto de 2015/an-mm-v-96-15/221757	COIP: Art. 643; Art. 396; Art. 410.
Luis Campoverde Campoverde/23 de octubre de 2015/san-2015-3683/228804	COIP: Art. 265; Art. 262-267.
Luisa Gonzales Alcivar/13 de noviembre de 2015/SAN-2015-4191/232679	COIP: Art. 220.
Francisco Carrión Sánchez/07 de diciembre de 2015/san-2015-4236/233028	Que se incorpore la prohibición del castigo físico o corporal en las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP).
Francisco Cucalón Rendón, Gustavo Rodríguez Fajardo/29 de diciembre de 2015/san-2015-4500/234939	COIP: Art. 144; Art. 145; Art. 146; Art. 586.
Andrés Segovia Salcedo/15 de febrero de 2016/cj-sg-pcj-2016-65/239340	COIP: Art. 157; Art. 415; Art. 417; Art. 636; Art. 669.
Dr. Galo Chiriboga Zambrano/27 de febrero de 2016/0002435/246569	COIP: Art. 264; Art. 265; Art. 557; Art. 246; Art. 57; Art. 57; Art. 189; Art. 462; Art. 520.
Paola Flores Jaramillo/07 de julio 2016/CC-1406-2016/254409	Se reciba en comisión general a la representante elegida por la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia, en sesión de 5 de julio de 2016, la Ing. Marlene Villavicencio



	Sarmiento, Directora de la Fundación Casa de Acogida María Amor, a fin de que realice una intervención referente al tema de violencia de género e intrafamiliar.
Alexis Mera/22 de julio de 2016/t.6136-sgj-16-448/256026	Que se incluya en el COIP el procedimiento para los juicios en contra del Estado por inadecuada administración de justicia y por revocatoria o reforma de sentencia condenatoria, que estaba establecido en el art. 416 y siguientes del Código de Procedimiento Penal derogado, cuando se trate de un juicio incoado por una sentencia condenatoria reformada o revocada en virtud de un recurso de revisión, o cuando alguien haya sufrido prisión preventiva arbitraria y haya sido luego sobreseído o absuelto mediante providencia ejecutoriada.
Dr. Vladimir Salazar González/18 de agosto de 2016/258968	COIP: Art. 595; Art. 598; Art. 599; Art. 617; Art. 604; Art. 600; Art. 618; Art. 601; Art. 625; Art. 630; Art. 596; Art. 654; Art. 661; Art. 653; Art. 570; Art. 413; Art. 280; Art. 268; Art. 260 y Art. 261
Ramiro García Falconi/11 de Agosto de 2016/san-2016-3179/259033	Sugiere un cambio urgente en la legislación penal y la descriminalización del aborto por violación, incesto y en caso de discapacidad fatal para el feto.
María Fernanda Román Ferrand/31 de agosto de 2016	COIP: Art. 217.
Juan Vicente Vargas Llanos/31 de agosto de 2016/san-2016-3294/259995	COIP: Art. 640.
María Fernanda Román Ferrand/7 de septiembre de 2016/260719	COIP: Art. 217.
Yanina Lisette Lindao Quintana/5 de septiembre de 2016/260736	COIP: Art. 244
Ana Cristina Vera y otros/28 de septiembre de 2016/san-2016-3603/262518	Que se acojan las recomendaciones propuestas por el Colegio de Abogados de Pichincha y Defensor Público, y se legisle conforme a sus obligaciones Internacionales, constitucionales y legales despenalizando el aborto.
Mariangel Muñoz Vicuña/17 de abril de 2017/an-mm-v-028-17/279607	Agregar una disposición transitoria al COIP, para que en el plazo de 6 meses los GADS, en el marco de sus competencias, aprueben ordenanzas y demás resoluciones administrativas encaminadas al buen uso de espacios públicos sin consumo de alcohol y drogas, para lo cual serán asesorados por la Secretaría Técnica de Drogas. Además, reformar el art. 270 para que concuerde con la actual competencia de la Contraloría General del Estado de receptor las declaraciones juramentadas y ya no ante notario público.
Carlos Escalante/20 de abril de 2017/02-2017ab/ac/279935	COIP: Art. 220.
Mariangel Muñoz Vicuña/21 de abril de 2017/an-mm-v-031-17/280034	COIP: Art. 157; Art. 159; Art. 570; Art. 47.
Paola Flores Jaramillo/28 de junio de 2017/san-2017-2019-0443/289294	COIP: Art. 157.
Gabriel Alejandro Buitrón Almeida/05 de octubre de 2017/san-2017-2019-1886/302331	COIP: Art. 220; Art. 222; Art. 228.
David Paucar/15 de enero de 2018/san-2018-	COIP: Art. 301.

0253/314120	
Grace Russo Chauvin/31 de enero de 2018/315967	COIP: Art. 268; Art. 277.
Grace Russo Chauvin/31 de enero de 2018/315968	Observa la inconstitucionalidad de la derogatoria Quinta del COIP que expresa: Deróguense los artículos 11, 13, 13ª, 14, 16 y 17 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa publicada en el Registro Oficial No. 338 del 18 de marzo de 1969".
Arnaud Peral/14 de febrero de 2018/san-2018-0721/317285	COIP: Art. 280; Art. 280-28; Art. 289; Art. 317, 369.
Lira Villalva/14 de febrero de 2018/an-iv-2018-12/317416	COIP: Art. 37; Art. 45.
Andrés Segovia/28 de febrero de 2018/cj-sg-2018-0292of	COIP: Art. 635-637; Art. 640; Art. 170-174.
Andrés Segovia/28 de febrero de 2018/cj-sg-2018-0293of	COIP: Art. 26; Art. 38.
Ernesto Pazmiño/5 de marzo de 2018/dp-dpg-2018	COIP: Art. 26; Art. 38.
Rossana Alvarado Carrión/01 de marzo de 2018/MJDGC- MJDGC-2018-0189-OF/319416	COIP: Art. 26; Art. 28; Art. 34.
David Paucar/12 de marzo de 2018/an-cesadap-presrza-2018-18	COIP: Art. 301.
Juan Terán/19 de abril de 2018/san-2018-1566	COIP: Art. 386.
Armando Macas Amariscal/24 de abril de 2018/001-amm-2018/325126	COIP: Art. 265; Art. 367.
César Sandoval/4 de mayo de 2018/sis-sis-2018-0139-of	COIP: Art. 397.
César Sandoval/8 de junio de 2018/sis-sis-2018-0184-of	COIP: Art. 396-397.
Consejo Nacional para la igualdad de Género/30 de octubre de 2018/CNIG-ST-2018-0800-O	COIP: Art. 159, Art. 171. Agregar artículos innumerados que especifican los tipos de violencia contra la mujer.
Protección Animal Ecuador 10 de octubre de 2018/s/n	COIP: Art. 251, Art. 60, Art. 154, Art. 170, Art. 171, Art. 558.
Cámara de Agricultura/ 19 de octubre de 2018/052-P-CAIZ-2018	COIP: Art. 199 Art. 202, Art. 209, Art. 210.
Ligapro/23 de octubre de 2018/	COIP: Se incorpore el delito de fraude deportivo.
Wilma Andrade/31 de octubre de 2018/0078-AN-WAM-18	COIP: Art. 150.
Plataforma de Mujeres/5 de noviembre de 2018/s/n	COIP: Art. 150.
Henry Cucalón/7 de noviembre de 2018/092-AGHCC-18	COIP: Art. 65.
Esther Cuesta/15 de noviembre de 2018/	COIP: Art. 147.
Fundación Desafío/27 de noviembre de 2018/	COIP: Se incorpore una Ley Orgánica sobre interrupción voluntaria del embarazo reformativa del Código Orgánico Integral Penal.
Encarnación Duchí/12 de diciembre de 2018/ED-0155-2018.	COIP: Art 12, número 11, Art. 283, Art. 370.
Encarnación Duchí/12 de diciembre de 2018/ED-0159-2018	COIP: Art. 581.
Karla Chávez/13 de diciembre de 2018/0060 -AN-KCHB-2018	COIP: Art. 217, Art. 217.A, Art. 220, Art. 250.
Verónica Arias/ 18 de diciembre de 2018/ Of.	Art. 69; Art. 549; Art. 551;



182-AN-VA-CAL-2018	
Marcelino Aguilar/ 19 de diciembre de 2018/ Memo. SAN-2018-4321/ 350328	Art. 308; se debe establecer procedimiento judicial para sancionar a los chulqueros.
Nastenka Soledad Ordoñez/ 19 de diciembre de 2018/ Memo. SAN-2018-4322/ 350332	Se opone a la despenalización del aborto. Art. 150
Ítalo Villavicencio/ 19 de diciembre de 2018/ Memo. SAN-2018-4310/ 350262	Críticas a la propuesta de despenalizar el uso de marihuana por razones medicinales.
José Ignacio Gómez/ 20 de diciembre de 2018/ Memo. SAN-2018-4335/ 350428	Estamos a favor del derecho a la vida desde su concepción y expresamos un rotundo rechazo a todo tipo de acto o ley que atente contra este derecho inalienable de todo ser humano
Mercedes Serrano Viteri/ 3 de enero de 2019/ Of. AN-AMSV-001-2019/ 351092	Art. 150
Soledad Buen Día/ 3 de enero de 2019/ Of. 005-SB-CAL-AN-2018-2021	En atención a reglas de Técnica Legislativa, se recomienda que el proyecto de ley reformatoria al COIP, no sea redactado con único "Artículo 1",
Cristina Reyes/ 3 de enero de 2019/ Of. 0330-CRH-AN-2017-2021/ 353111	Art. 74
Silvia Salgado Andrade/ 8 de enero de 2019/ Of. 001-SSA-AN-2019/ 311738	Art. 276; incorpora el artículo Art. 610 A, que habla sobre el juicio en ausencia del procesado en los casos de delitos sexuales contra las niñas, niños y adolescentes
María Mercedes Cuesta/ 8 de enero de 2019/ Of. 412-MMCC-AN-2019	Sugiere modificar la disposición transitoria primera del proyecto de ley reformatoria al COIP
Lilia Rodríguez (Centro Ecuatoriano Para la Promoción y Acción de la Mujer)/ 11 enero de 2019/ Memo. SAN-2019-4452/ 352166	Art. 150
Marcelo Peña (Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente)/ Of. CG-002-2019/ 352056	Art. 199
Juan Pablo Velín/ 14 de enero de 2019/ Of. 153-JPVC-AN-2019/ 352267	Art. 62; 171; 217; 249; y propone la tipificación del abandono de mascotas
William Garzón Ricaurte/ 15 de enero de 2019/ Of. 14WGR-AN-2019/ 352516	Art. 199
Fredy Alarcón Guillín/ 15 de enero de 2019/ Of. 020-AN-FOAG-2019/ 352488	Art. 220; Art. 249; Art. 250; Art. 265; Art. 275; Art. 308; Art. 359; Art. 543
Eliseo Azuero Rodas/ 15 de enero de 2019/ Of. 005-AN-PIND-EAR/ 352445	Art. 69; Art. 141; Art. 143; Art. 265;
Ramón Fortunato Terán/ 15 de enero de 2019/ Memo. SAN-2019-4521/ 352436	Art. 62; Art. 84; Art. 111; Art. 112; Art. 114; Art. 129; Art. 137; Art. 139; Art. 171; art. 202; Art. 217; Art. 220; Art. 275;
Pedro Curichumbi Yupanqui/ 16 de enero de 2019/ Of. 0161-AN-PCY-2019/ 352737	Art. 150; Art. 220;
Mariano Zambrano Vera/ 17 de enero de 2019/ Of. MZVAM-2019-011/ 352871	Art. 220; Se recomienda incorporar en el catálogo de delitos en los que aplica esta pena, los delitos de enriquecimiento ilícito y de enriquecimiento privado.
Apóstol Nicolás Muñoz (Centro Misionero Evangélico Internacional en la Defensa de la Gloria)/ 22 de enero de 2019/ Memo. SAN-2019-4635/ 353335	Art. 150; bajo ninguna circunstancia se debe arrebatar la vida a ningún ser humano aunque este no haya nacido aun, el aborto es sinónimo de matar.
Roberto Gómez Alcívar y otros/ 24 de enero de 2019/ Of. 001-AN-HYRG-2019/ 353690	Art. 171
Mae Montañón/ 24 de enero de 2019/ Of. 193-2019-MMV-AN/ 353678	Art. 60; Art. 65; Art. 69; Art. 74; Art. 84; Art. 112; Art. 114; Art. 122; Art. 125; Art. 150; Art. 171; Art. 220; Art. 328; Art. 359
Carlos Garcés (Consejo Ecuatoriano de Laicos Católicos)/ 29 de enero de 2019/ Memo. SAN-2019-4704/ 354951	Art. 150;

Regina Aragundi Foyain (Vocal del Consejo de la Judicatura)/ 29 de enero de 2019/Of. CJ-VPCJ1-2019-OFC/ 353942	Art. 150; Art. 417; Art. 450; Art. 558; Art. 570; Art. 636; Art. 637; Con la Ley Orgánica Integral para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se ha verificado en la praxis judicial normas que generan duda y actuaciones contradictorias respecto del ámbito de acción del juez especializado lo cual les impiden otorgar un mejor servicio a las víctimas.
María Mercedes Cuesta/ 1 de febrero de 2019/ Of. 435-MMCC-AN-2019/ 354489	Art. 149; Art. 150;
René Yandún Pozo/ 4 de febrero de 2019/ Of. 013-RYP-AN-2019/ 354943	Art. 264; Art. 220; Art. 228
Pedro Curichumbi/ 5 de febrero de 2019/ Of. 067-AN-PCY-2019/ 354776	Art. 149; Art. 293;
César Rohon Hervas/ 5 de febrero de 2019/ Of. 0180-ACERH-PSC-MG-2019/ 355021	Art. 73; Art. 74; Art. 122; Art. 114; Art. 125; Art. 127; Art. 129; Art. 139; Art. 150; Art. 171; Art. 199; Art. 217; Art. 275; Art. 534; Art. 640;
Mauricio Proaño/ 6 de febrero de 2019/ Of. 0168-MP-AN-2019/ 355141	Art. 474;
Dra. Gina Benavides (Defensora del Pueblo Encargada)/ 8 de febrero de 2019/ Of. DPE-DP-2019-0059-0	Art. 161; incorpora un nuevo artículo en el segundo libro del COIP sobre la Prueba iniciaría, para los casos de privación ilegal de la libertad.
Jeannine Cruz/ 8 de febrero de 2019/ Of. 097-JC-ACS-AN-2019/ 355393	Art. 26; Art. 35; Art. 74; Art. 249; Art. 250; Sugiere la incorporación de un nuevo artículo relacionado al "error de tipo" para cuando se desconoce los elementos del tipo penal. El "error de comprensión culturalmente condicionado" que consiste en eximir de responsabilidad a alguien que comete un delito.
Verónica Guevara/ 8 de febrero de 2019/ Of. 459-VGV-CEPSADSAP-AN/ 355440	Art. 199;
Héctor Muñoz/ 8 de febrero de 2019/ Of. 0008-ANHMA-19/ 355406	Art. 443; Art. 520; Art. 558; Art. 575; Art. 635; Fortalecimiento de las medidas de protección especialmente para los niños y adolescentes víctimas de cualquier clase de abuso.
Gabriela Larreátegui Fabara/ 12 de febrero/ Memo. AN-AGL-2019-012/ 355839	Art. 60; Art. 62; Art. 69; Art. 74; Art. 120; Art. 189; Art. 199; Art. 220; Art. 275; Art. 534; Art. 640
Lenin Plaza Castillo/ 14 de febrero de 2019/ Of. AN-CESADAP-PRESLPC-2019-090/ 356214	Según el Proyecto reformativo del COIP se quiere establecer montos y grados de violencia, disminuyendo las sanciones desde 6 meses a 2 años. Actualmente el COIP castiga el delito de abigeato con penas privativas de libertad de 1 a 3 años; El abigeato con violencia (actualmente con una pena de 5 a 7 años de prisión). En la propuesta de la Comisión de Justicia se disminuye las penas de 3 a 5 años, lo cual no debería ser así.
Godfrey Merlen (Sea Shepherd Conservation Society)/ 8 de marzo de 2019/	Art. 247; Art. 256; Art. 630;
Fabrizio Villamar/ 11 de marzo de 2019/ Of. FV-AN-0037-2019/ 357839	Art. 360; Art. 397; Propone incorporar una articulado definiendo el "arma blanca" y prohibiendo su uso o llevar en lugares y eventos de conglomeración de personas.
Cecilia Falconí Pérez/ 13 de marzo de 2019/ 358265	Pide la derogación del artículo 208 A del COIP vigente y propone incorporar delitos contra los Derechos Intelectuales con la que sugiere sancionar con multa y hasta con pena privativa de libertad de hasta tres años.

22

Ing. Manuel Ullauri/ 18 de marzo de 2019/ Memo. SAN-2019-5247/ 358430	El sistema penal en su componente sustantivo mantiene tipos obsoletos de leyes que no responden a las actuales necesidades de la población; la normativa vigente es ineficiente, convertido en un sistema burocrático y poco eficaz, lo que justifica una reforma integral urgente al sistema penal en su conjunto.
Lorena Bellolio (Protección Animal Ecuador) 18 de marzo de 2019/ 358803	Art. 60; Art. 249; pide que se tipifique como tipo penal a quien dé muerte a animales; Organización de peleas entre perros y el abandono de animales.
Ab. Carmen Pazmiño/ 1 de abril de 2019/ Memo. SAN-2019-5365/ 359513	Art. 150; La constitución en su artículo 45 defiende la vida desde la concepción. Por lo que sería inconstitucional aprobar más reformar al COIP, sobre el aborto no punible.
Esteban Torres Cobo/ 2 de abril de 2019/ Of. 004-AN-ETC-2019/ 359817	Art.372; Art. 376; Art. 377; Art. 441; Art. 549; Art. 570; Art. 587
Lorena Bellolio (Protección Animal Ecuador)/ 2 de abril de 2019/ 359759	COIP Art: 249, 250; pide que se tipifique como tipo penal a quien dé muerte a animales; Organización de peleas entre perros y el abandono de animales.
Mary Cabrera (Directora Ejecutiva SENDAS)/ 8 de abril de 2019/ SAN-2019-5456/ 360404	COIP Art: 150, el aborto es un problema de salud pública.
Rubén Bustamante Monteros/ 11 de abril de 2019/ 0189-PCGADCOT-AN-2019/ 360878	COIP Art: 220. Se crea un artículo que sanciona el consumo de sustancias ilícitas en los espacios públicos. De igual forma se establece la figura de comiso de bienes para asegurar la devolución de riquezas obtenidas ilegalmente.
Francisco Hurtado (Defensoría del Pueblo)/ 16 de abril de 2019/ DPE-ADHN-2019-0048- O/ 361300	COIP Art: 161, 162. Propone la incorporación de un artículo sobre la Prueba indiciaria en caso de no contar con pruebas directas de desaparición involuntaria.
José Ortiz (Director Nacional-DINASED)/ 17 de abril de 2019/ 2019-530-DINASED-PN/ 361388	COIP Art: 161, 162, 522, 526, 549, Propone la "Desaparición involuntaria de personas" que se establezca como delito.
Kharla Chávez/ 23 de abril de 2019/ 014-AN- KCHB-2019/ 361763	COIP Art: 202
Dr. Ernesto Pazmiño (Director General del SNAI)/ 24 de abril de 2019/ SNAI-2019-0087- O/ 361910	Informe 1er debate proyecto reformativo al COIP Art: 665
Ana Cristina Vera (SURKUNA)/ 26 de abril de 2019/ 362423	COIP Art: 60, 74, 558. Piden que tipifique el incesto, de igual forma piden que como pena no privativa de libertad se establezca la suspensión de la patria potestad.
Víctor Manuek Álvarez, Virginia Gómez de la Torre / 7 de mayo de 2019	COIP Art. 150: plazos establecidos para interrumpir el embarazado en casos de violación.
Linda Arias de Guijarro / (Abogados por la niñez y la familia) / 24 de abril de 2019	En caso de un embarazo producido por violación, se propone que se considere el levantamiento de la prohibición contenida en el artículo 163 numeral 1 del código de la niñez, relacionada a la adopción del nasciturus.
Carmes Pazmiño, Mónica Freire / Por la vida y la familia / 22 de marzo de 2019	Argumentos en contra de la despenalización del aborto en casos de violación.



### 3 Proceso de elaboración del informe para segundo debate

El proyecto de ley que dio inicio al debate, fue el proyecto de ley presentado por el ex Asambleísta, Andrés Páez, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante resolución CAL2015-2017-036 de 22 de septiembre de 2015.

Para la elaboración de este Informe, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, debatió los proyectos de ley calificados por el Consejo de Administración Legislativa.

Para el desarrollo del debate se presentaron observaciones y propuestas por parte de varias autoridades, así como de asambleístas, catedráticos, expertos abogados penalistas, funcionarios públicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

La Tabla 1 resume las comisiones generales recibidas en la Comisión.

Tabla 1: Comisiones Generales

FECHA	NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	TEMA
13/09/2017	Dr. Ernesto Pazmiño	Defensor Público General	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
13/09/2017	Dra. María Fernanda Román	Experta en identificación de productos falsificados	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
13/09/2017	Dr. Rodrigo Vélez y Dr. Jorge Paladines	Grupo de trabajo sobre políticas de drogas (GTPD) – Fundación Friedrich Ebert FES-ILDIS	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
20/09/2017	Fernando Valdez Aigaje	Presidente de la Unión Nacional de Operadores de Transporte Comercial de Pasajeros en taxi con servicio ejecutivo del Ecuador - UNATEC	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
04/10/2017	Dra. Verónica Espinosa Serrano	Ministra de Salud Pública	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
04/10/2017	Pablo Calle Figueroa	Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
04/10/2017	Tecnólogo Jorge Calderón Cazco	Presidente de la Federación de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
25/20/2017	Dra. Rosana Alvarado Carrión	Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
25/20/2017	Dra. Verónica Espinosa Serrano	Ministra de Salud Pública	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
25/20/2017	Dra. Ledy Zúñiga Rocha	Secretaria Técnica de Drogas	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal

23/11/2017	Dr. Carlos Baca Mancheno	Fiscal General del Estado	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
07/03/2018	Dr. Gustavo Jalkh Röben	Presidente del Consejo de la Judicatura	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
07/03/2018	Dr. Ernesto Pazmiño Granizo	Defensor Público General	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
07/05/2018	As. Patricio Donoso	Cuarto Vocal del Consejo de Administración Legislativa	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
07/03/2018	As. Viviana Bonilla	Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
30/05/2018	Dr. César Sandoval Vargas	Director General del ECU 911	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
25/07/2018	Dra. Virginia Gómez de la Torre	Fundación Desafío	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
15/10/2018	As. María Mercedes Cuesta Concari	Grupo Parlamentario para la prevención y tratamiento integral del fenómeno de la drogas en el Ecuador	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
17/10/2018	Dra. Graciela Ramírez	Docente Universitaria	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
17/10/2018	Abg. Carolina Baca	Docente Universidad Internacional SEK	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
24/10/2018	Sr. Luis Pedernera	Miembro del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
24/10/2018	Dra. Virginia Gómez de la Torre	Fundación Desafío	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
24/10/2018	Dra. Daniela Salazar	Vicedecana del Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
29/10/2018	Paola Mera Zambrano	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
29/10/2018	Andrés Moreno	Colectivo Ecuador Canábico	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
29/10/2018	Lorena Belloio	Directora de PAE	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
31/10/2018	César Paz y Miño	Genetista	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
31/10/2018	Julian Cruzalta	ONU Mujeres	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal
31/10/2018	Dra. Alejandra Cárdenas	Docente Universidad Andina Simón Bolívar y	Proyecto de Ley Reformatoria al Código